

## CENTRO DE MEDIACIÓN

### Tramite de Mediación

- a) El ciudadano acude al Centro de Mediación Municipal y solicita según sea el caso o la situación una asesoría jurídica o un proceso alternativo;
- b) La Secretaría del Centro de Mediación Municipal elabora un expediente con un numero respectivo consecutivo en el que solicita los siguientes datos:
  1. Nombre completo
  2. Domicilio
  3. Teléfono
  4. Asunto
  5. Firma y fecha
- c) El ciudadano le es asignado un prestador de servicio o asesor jurídico, el cual lo invita a pasar a una de las salas de mediación y brindar un ambiente de confianza.
- d) El ciudadano comenta su situación o conflicto que lo llevo a solicitar el servicio o servicios que brinda este Centro de Mediación Municipal.
- e) El Prestador de Servicio o asesor le comentan al ciudadanos las instancias legales o en su caso el proceso alternativo para buscar una solución más rápida y eficaz.
- f) En caso de ser un asunto mediable, se manda por medio de una cedula citatoria foliada una invitación a un proceso de mediación con datos generales así como señalando la hora, día, mes y año en la cual pueda presentarse al mencionado proceso.
- g) Acudiendo a la cita, ambas partes procederán a dar inicio al proceso de mediación, en el que el Prestador de Servicio llamado mediador, explicara las reglas y el proceso para llegar a un acuerdo mutuo y una posible solución.
- h) Si ambas partes llegan al acuerdo mutuo y voluntario, el Prestador de Servicio redactara el convenio en los términos en que las partes acordaron, una vez elaborado y leído, lo firman junto con el mediador.
- i) El prestador de servicio podrá invitar a las partes a que certifiquen el convenio elaborado ante el Centro Estatal de Métodos Alternos del Estado de N.L.
- j) En caso de que no acuda la persona citada, se podrá enviar otras 2 citas con el apoyo del juez auxiliar de la colonia y en caso de ser necesario con el apoyo de la Secretaria de Seguridad Pública de este Municipio.
- k) Si la persona citada no acude a ninguna de las citas, se le brindara al ciudadano la asesoría correspondiente y en caso de ser necesario se turnara a las áreas de su competencia del conflicto o problema que lo atrajo a este Centro de Mediación Municipal.
- l) Si el ciudadano no requiere el proceso de mediación, se le brindara la asesoría legal correspondiente abarcando todo el proceso así como las consecuencias legales y citando los términos y fundamentos legales de la materia de que se trate.

Fecha de Actualización: Enero 2016

Área Responsable: Centro de Mediación

Lic. Sergio Espinoza Serrano

Información Contendida en el Manual de Organización y Procedimientos.